



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

05 MAR 2010

SALTA,

Expediente N° 18.001/07.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 019-10 de la Dirección General de Obras y Servicios, que aprueba el certificado de redeterminación de precios N° 17, de la obra N° 081- Sede Regional Tartagal – Instituto de educación Media – 10 Aulas y Grupo Sanitario, por la suma de \$ 39.835,17, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6, la Dirección de Presupuesto informa que un saldo presupuestario de la Dep. 12.14.07 Redeterminación de Precios (FF.16) por \$ 28.518,26, crédito que no alcanza para cubrir el monto del Certificado N° 17 de Redeterminación de Precios.

Que en virtud de ello, existe un faltante de crédito presupuestario que asciende a \$ 11.316,91, para cancelar el Certificado anteriormente mencionado.

Que resulta imprescindible asignar el crédito necesario para cancelar el Certificado de Redeterminación de Precios, debiendo imputarse a la partida presupuestaria "Obras Mayores y Menores" – Ejercicio 2.010.

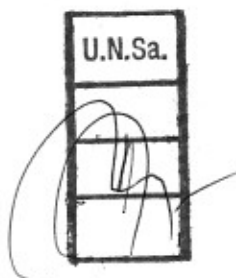
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 019/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 2º Sesión Extraordinaria del 4 de marzo de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS con 91/100 (\$ 11.316,91) afectada a la Partida "Obras Mayores y Menores" – Ejercicio 2.010, para cancelar el Certificado de Redeterminación de Precios N° 17 – correspondiente a la obra N° 081- Sede Regional Tartagal – Instituto de educación Media – 10 Aulas y Grupo Sanitario.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Coordinación Legal y Técnica, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA